



RESOLUCIÓN No 0103 DE 20 ABR 2022

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0085 del 1° de abril de 2022, le fue aceptada renuncia a la servidora pública **MARILY ANDREA BALLÉN GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.746.351, al empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 18 de abril de 2022, fecha a partir de la cual se encuentra en vacancia definitiva el citado empleo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 0648 de 2017 establece: *“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto referido dispone que, el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la servidora pública **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.670.735, quien desempeña el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital 367 de

RESOLUCIÓN No 0103 DE 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 18 de abril de 2022, expedida por la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.670.735, quien desempeña el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la fecha y hasta tanto el empleo vacante antes citado sea provisto de manera definitiva, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.670.735, quien desempeña el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir de la fecha y hasta tanto el empleo vacante antes citado sea provisto de manera definitiva, sin separarse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTTÍCULO SEGUNDO. La servidora encargada mediante el presente Acto Administrativo tendrá derecho a percibir la asignación salarial que corresponda al empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual se le encarga, toda vez que el referido empleo se encuentra en vacancia definitiva y la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **ANDREA MILENA PARADA ORTIZ**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Director



RESOLUCIÓN No 0103 DE 20 ABR 2022

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

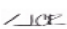
COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **20 ABR 2022**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Diana Rodríguez Franco".

DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 18/04/2022 

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa y Directora de Talento Humano (E)

Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho